- EN CASACIÓN, Corte Suprema acogió concepto de Procuraduría.
- INJUSTAMENTE,
 28 personas pasaron
 más de 11 años en
 prisión.
- SIGUEN IMPUNES los 35 homicidios, cometidos el 23 de enero de 2004.

Glemis Vogokón Vergata glemism@e^lcolombiano com co Medelln

nec años y medio después de que las Fare masacraron a 35 asistentes a un baile en el barrio La Chinita, de Apartadó, la Corte Suprema de Justicia ordenó devolver la libertad a 28 personas, entre ellas el alcalde de Apartadó de csa época, Nelson Campo Núñez, por las múltiples irregularidades cometidas en la investigación.

La decisión resuelve un recurso de casación (última instancia) interpuesto por quienes fueron condenados por delitos como rebelión, homicidio con fines terroristas y falsedad documental.

La Corte declaró la nulidad de todo lo actuado, en algunos procesos desde la indagatoria, y en otros desde el cierre de la investigación.

La sentencia, que acoge un concepto de la Procuraduría y que le devuelve la libertad a los condenados por la matanza, también pone en evidencia la impunidad vigente para los 35 homicidios cometidos el 23 de enero de 1994.

"Los magistrados acogieron nuestros argumentos. Hace poco hablé con Nelson (el ex alcalde) y está feliz, él saldría mañana (hoy). Y entre miérco-les y viernes todos recuperarán la libertad, mientras no tengan otro proceso pendiente", aseguró Jesús Abel Quintero, abogado de Campo Núñez, quien fue caprurado 22 días después de la matanza.

Irregularidades

Según Quintero, entre las principales injusticias contra el mandatario (quien debía pagar 50 años de cárcel) y el resto de los condenados, fue que el proceso empezó cuando estaba vigente la justicia sin rostro.

"En la Brigada XVII se praclicaron varios tipos de pruebas,

Justicia anuló 28 condenas por masacre en La Chinita

La decisión de la Corte Suprema de Justicia evidencia que sigue la impunidad 11 años y medio después de la masacre. Aunque se devuelve la libertad a 28 condenados, ellos temen por su seguridad y la de sus familias.

Nelson Campo Náñez, cuando era

hubo reconocimiento en fila y

en la mayoría de los casos no

estaban presentes los defeuso-

res. También se presentó clo-

nación de testigos. Y dentro

del proceso se solicitaron nuli-

dades que nunca se respondie-

Otra de las irregularidades

cometidas, sostuvo Quintero,

fue que en los días en que es-

tuvieron bajo la tutela de los

militares y se desarrollaron va-

rias difigencias de indagatoria,

soldados de guardía que custo-

ron", recordó el defensor.

alcalde de Apartadó, en 1994.

Los 90 fueron una década de sangre

Las disputas internas, el rechazo a la desmovilización del Epl (que se convirtió en Esperanza, Paz y Libertad) y luego la llegada de los grupos de autodefensa provocaron un baño de sangre en Urabá en la década de los 90. Según el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, en 1993 se registraron 14 casos de masacres con 79 víctimas, en 1994 fueron tres las matanzas, con 46 víctimas. En 1995, en 15 masacres murieron 116 personas, y en 1996 se reportaron 11 los casos y 71 muertos. La masacre de La Chínita fue cometida por las Faro contra simpatizantes del Epi. Y además de Nelson Campo, fueron anuladas las condenas de, entre otros: Gustavo Manuel Arcía, Eduardo González Cardona, Andys Yáñez Rojas, Franklin Rivas De Diego, Leonel Areiza Gómez, Alcíra Rosa Quiroz Hinestroza, Elizabeth López, Naum de Jesús Orrego Sosa y Alfonso de la Cruz Guerra.

diaban a los prisioneros asisticron como defensores de oficio.

l'ambién, muchos de quienes testificaron a favor de los implicados fueron asesinados en el transcurso del proceso. Eso, sin contar con los homicidios de dos defensores del exalcalde Campo: Eduardo Umaña Mendoza y Jesús María Valle Jaramillo.

El concepto de la Procuradoría acogido por la Corte Suprema de Justicia se conoció a principios de febrero pasado y se sumó a una lista de peticiones por el cumplimiento de las garantías jurídicas de los procesados.

Temores en libertad

El ex alcalde Campo saldrá de la cárcel de máxima seguridad de La Dorada (Caldas), la última de un recorrido que lo sacó de su despacho, siendo alcalde de Apartadó por la Unión Pariótica, y que lo llevó a los calabozos de la Brigada XVII, en Carepa, y a celdas en La Mo-

delo, en Bogotá, y de la cárcel de Itagüí.

"Nelson también está preocupado por su seguridad, ahora hay que rodearlo de garantías", pidió su abogado.

Lo mismo exigió Jaime Caycedo 'Rirriago, secretario general del Partido Comunista Colombiano (PCC). "No solo hay que garantizar que quede resuelta la libertad del ex alcaldes y los dirigentes sindicales y comunitarios de Urabá. Hay que garantizarles la vida, la seguridad de ellos y sus familias".

Para Caycedo, los ex condenados quedan automáricamente cobijados con la medida de protección cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para los miembros del PCC y la Unión Patriótica (UP).

Caso sonado

Tanto escándalo causó la masacre en La Chinita como la forma en que se llevó a cabo el proceso judicial.

Para Caycedo, la decisión de anular las condenas no es solo mérito de la Corte. "También es el resultado de la presión nacional e internacional, que alegó siempre una grave violación del debido proceso (...) Estamos ante el reconocimiento de todas las denuncias que el PCC y la UP bicieron en su momento, al señalar el carácter amañado, antijurídico y persecutorio que estaba implicito en el proceso".

Las presiones vienen de hace nuchos años. En 1997, diferentes organismos internacionales de derechos humanos le pidieron a la justicia definir la situación jurídica de Nelson Campo Náñez y José Autonio López Bula (hoy en el exilio), los ex alcaldes de Apartadó vinculados al caso.

Así lo hicieron el Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Comité de
Derechos Humanos Daniel
Guillard y el padre Arnold
Chlaus, representante del
Grupo Inter Regional del Grupo de Trabajo Suiza-Colombia. Pero las peticiones nacionales, extranjeras y de los condenados solo fueron escuchadas 11 años después.